



ADENDA 2

A LA CONVOCATORIA ACTUALIZACIÓN DE COLECCIONES BIBLIOTECAS PÚBLICAS 2021

El Ministerio de Cultura - Biblioteca Nacional de Colombia y la Fundación para el Fomento de la Lectura - Fundalectura en marco del convenio de asociación 2048 de 2021, cuyo objeto es “Aunar recursos administrativos, técnicos, humanos y financieros para el fortalecimiento de las bibliotecas adscritas a la Red Nacional de Bibliotecas Públicas, en la compra y/o producción, procesamiento y alistamiento de las dotaciones básicas y colecciones de actualización”,

CONSIDERANDO

- Que, el 13 de mayo de 2021, la Fundación para el Fomento de la Lectura – Fundalectura, en ejecución del convenio de asociación No. 2048 de 2021, publicó la Convocatoria pública para la **“Actualización de Colecciones de Bibliotecas Públicas 2021”**.
- Que, el 25 de mayo de 2021, la Fundación para el Fomento de la Lectura – Fundalectura, en ejecución del convenio de asociación No. 2048 de 2021, publicó la Adenda 2 a la Convocatoria pública para la **“Actualización de Colecciones de Bibliotecas Públicas 2021”**.
- Que, dentro de la convocatoria en el ítem **Mecanismo de participación**, numeral 1, se definió que:

Las personas jurídicas establecidas en Colombia, antes mencionadas, deberán enviar la oferta antes del treinta y uno (31) de mayo de 2021, a la bodega de Fundalectura, ubicada en la Calle 20D No. 96C-76, Fontibón barrio Villemar, Bogotá D.C., así:

- a. Una muestra física de los títulos producidos a ofertar que cumplan con los requisitos del tipo de obras convocadas. Se deberá tener en cuenta la cantidad máxima a entregar en el área temática No. 2.
 - b. Remisiones separadas por cada una de las áreas temáticas
 - c. Una USB por cada área temática en Excel con la relación de los títulos ofertados con los siguientes campos y en este orden: Título, autor, editorial, distribuidor, ISBN, año de edición, volúmenes, material acompañante, área temática a la que pertenece.
- Que, en el desarrollo de la convocatoria y en atención a las dificultades actuales de movilidad y circulación a nivel nacional, el Comité del Convenio revisó los términos de esta y aprobó una modificación a la convocatoria **“Actualización de Colecciones de Bibliotecas Públicas 2021”**, mediante la presente adenda.



La cultura
es de todos

Mincultura



En consideración de lo expuesto, la Directora de la Biblioteca Nacional de Colombia y la Directora Ejecutiva de la Fundación para el Fomento de la Lectura – Fundalectura

RESUELVEN

Primero: Respecto al plazo de entrega, se amplía el plazo de entrega hasta el 8 de junio para las publicaciones regionales o de material importado.

Segundo: Las demás consideraciones y requisitos legales para la participación en la convocatoria **Actualización de Colecciones de Bibliotecas Públicas 2021** continúan de acuerdo con la publicación del miércoles 13 de mayo de 2021.